

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 22 de julio de 2020.

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA DE CREDITO
Y SERVICIO COOMUNIDAD contra DERLY JOHANNA MENDOZA
PARRA y SOFIA PARRA GARCIA.

Rad. 2020-00132-00.

Estando el presente proceso al despacho para lo pertinente, se
RESUELVE:

1. Respecto a la solicitud vista a folio 16 del cuaderno principal esta se niega, como quiera que el objeto de la misma ya fue resuelto por esta agencia judicial mediante auto que libro mandamiento de pago de fecha 08 de julio de 2020, visto a folios 13 y 14 del expediente.
2. Por encontrarse dentro del término señalado en el artículo 287 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado se adiciona el auto de la data del 08 de julio de 2020 respecto a la fecha de vencimiento de las cuotas vencidas y no pagadas en los numerales 1.1 a 1.5 de la siguiente forma:
 - 1.1. Respecto a la cuota 05 la fecha de vencimiento el 25 de septiembre de 2019.
 - 1.2. Respecto a la cuota 06 la fecha de vencimiento el 25 de octubre de 2019.
 - 1.3. Respecto a la cuota 07 la fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2019.
 - 1.4. Respecto a la cuota 08 la fecha de vencimiento el 25 de diciembre de 2019.

- 1.5. Respecto a la cuota 09 la fecha de vencimiento el 25 de enero de 2020.
3. Realícese el envío del auto que libro mandamiento de pago en formato digital al correo electrónico señalado por la togada judicial.
4. Respecto a los oficios de las medidas cautelares estos se encuentran en turno para su elaboración por lo cual, se le conmina a la apoderada judicial para que esté al tanto de las anotaciones en SIGLO XXI

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 71, de hoy 23 de julio de 2020.

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia

